

D. Ramón Carballás Varela, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración y Director de la Asesoría Jurídica y Fiscal del BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A. a los efectos del PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN por la Comisión Nacional del Mercado de Valores del Programa de Emisión de Pagarés de BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A.

CERTIFICA

Que, el contenido del Programa de Emisión de Pagarés de BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A., que ha sido registrado en la CNMV con fecha 2 de diciembre de 2010, coincide exactamente con la que se presenta adjunta a la presente certificación en soporte informático;

AUTORIZA

La difusión del texto del citado Programa de Emisión de Pagarés de BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A a través de la página de internet de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos se expide la presente certificación en Madrid, a 2 de diciembre de 2010

D. Ramón Carballás Varela

Secretario del Consejo de Administración.



Banco Cooperativo Español, S.A.

**“PRIMER PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS DE
BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”**

**Folleto de Base de pagarés por un saldo vivo nominal máximo
de 1.000.000.000 euros**

El presente Folleto de Base (Anexo XIII del Reglamento número 809/2004, de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004) ha sido inscrito en los registros oficiales de la C.N.M.V. con fecha 2 de diciembre de 2010 y se complementa con el Documento de Registro (Anexo XI del Reglamento número 809/2004 de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004), inscrito en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha de 8 abril de 2010, el cual se incorpora por referencia.

ÍNDICE

FOLLETO DE BASE

0. FACTORES DE RIESGO PARA LOS VALORES

1. PERSONAS RESPONSABLES

2. FACTORES DE RIESGO PARA LOS VALORES

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

- 3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión y oferta

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN

- 4.1. Importe total de los valores que se admiten a cotización
- 4.2. Descripción del tipo y la clase de los valores
- 4.3. Legislación según la cual se han creado los valores
- 4.4. Representación de los valores
- 4.5. Divisa de la emisión de los valores
- 4.6. Orden de prelación
- 4.7. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos
- 4.8. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos
 - 4.8.1. Fechas de devengo y pago de los intereses
 - 4.8.2. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal
 - 4.8.3. Descripción de cualquier episodio de distorsión del mercado o de liquidación que afecte al subyacente
 - 4.8.4. Normas de ajuste de acontecimientos relativos al subyacente
 - 4.8.5. Agente de cálculo
- 4.9. Fecha de vencimiento y acuerdos para la amortización de los valores, incluidos los procedimientos de reembolso
- 4.10. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo
- 4.11. Representación de los tenedores de los valores
- 4.12. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores
- 4.13. Fecha de emisión
- 4.14. Restricciones a la libre transmisión de los valores

5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

- 5.1. Indicación del Mercado en el que se negociarán los valores
- 5.2. Agente de Pagos y Entidades Depositarias

6. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

- 7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión
- 7.2. Información de la Nota de Valores revisada por los auditores
- 7.3. Otras informaciones aportadas por terceros
- 7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros
- 7.5. Ratings

8. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA CNMV EL 8 DE ABRIL DE 2010

0. FACTORES DE RIESGO PARA LOS VALORES

Algunos riesgos relacionados con los pagarés son los siguientes:

- **Riesgo de mercado:**

Los valores de la presente Emisión, una vez admitidos a negociación, es posible que sean negociados a descuento en relación con el precio de emisión inicial, es decir, por debajo de valor nominal, dependiendo de los tipos de interés vigentes, el mercado para valores similares y las condiciones económicas generales.

- **Riesgo de crédito. Variaciones en la calidad crediticia de la emisión:**

Se entiende por riesgo de crédito la posibilidad de sufrir una pérdida económica como consecuencia del incumplimiento por parte de BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL de su obligación de devolución del principal de los valores a los inversores.

Los valores que se emitan al amparo del presente Folleto de Base no han sido calificados por las agencias de calificación de riesgo crediticio. La Entidad emisora ha sido evaluada por las sociedades de rating MOODYS y FITCH RATINGS que han otorgado las siguientes calificaciones en la fecha última de revisión:

Agencia	Fecha Calificación	Largo Plazo	Corto Plazo	Perspectiva	Fortaleza Financiera	Soporte
Moodys	Julio-09	A1	P1	Negativa	C+	--
Fitch	Abril -10	A	F1	Estable	B/C	3

“Soporte” significa la propensión de una Entidad Financiera a obtener apoyo externo. El rating de Soporte no valora la calidad crediticia intrínseca de una Entidad Financiera sino que lo que se valora es si dicha Entidad recibiría apoyo en caso de que llegar a ser necesario.

Un “rating 3” de Soporte indica una Entidad Financiera que tiene una probabilidad moderada de soporte externo.

Si bien Moody's no facilita el rating de SOPORTE como tal, es una variable que considera en su análisis.

- **Liquidez:**

Los pagarés emitidos al amparo del presente Programa, son pagarés de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para los cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo.

Aunque se solicitará la cotización de esta emisión en el mercado AIAF de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación

activa en el mercado, ni tampoco la liquidez de los mercados de negociación para cada emisor en particular.

Si bien es práctica habitual de mercado firmar con una Entidad de Liquidez, un contrato con el fin de dotar de liquidez a los pagarés que se emitan al amparo del presente Folleto de Base, BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL no firmará ningún contrato de estas características.

1. PERSONAS RESPONSABLES

- 1.1. D. Ramón Carballás Varela, con NIF 36.066.124-P, como Secretario del Consejo de Administración y Director de Asesoría Jurídica y Fiscal de Banco Cooperativo Español S.A., con domicilio en Madrid, Calle Virgen de los Peligros número 4, en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de octubre de 2010, asume la responsabilidad por el contenido del presente Folleto de Base.
- 1.2. D. Ramón Carballás Varela, como responsable del presente Folleto de Base, declara, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, que la información contenida en el presente Folleto de Base es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO PARA LOS VALORES

Los factores de riesgo para los valores están detallados en la sección 0 del presente Folleto Base.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión y oferta

No existen intereses particulares de las personas físicas y jurídicas participantes en la oferta.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1. Importe total de los valores que se admiten a cotización

El presente Programa se formalizará con el objeto de proceder al lanzamiento de sucesivas emisiones de pagarés de empresa que constituirán un conjunto de valores homogéneos en el marco de un Programa de Pagarés por un saldo vivo nominal máximo de MIL MILLONES (1.000.000.000) de Euros nominales, denominado “*Primer Programa de Emisión de Pagarés Banco Cooperativo Español*”.

Los pagarés que se emitan al amparo del presente Folleto de base irán destinados a inversores cualificados.

4.2. Descripción del tipo y la clase de los valores

Los pagarés son valores emitidos al descuento, que representan una deuda para su Emisor, no devengan intereses y son reembolsables a su vencimiento. El rendimiento es implícito y viene determinado por la diferencia por el precio de adquisición o suscripción en Mercado y el precio de vencimiento o enajenación en Mercado

Para cada emisión de pagarés se asignará un código ISIN.

Cada pagaré tendrá un valor de 50.000 euros nominales y, en consecuencia, el número de pagarés vivos en cada momento no podrá exceder de 20.000.

El importe efectivo de cada Pagaré, calculado al descuento, estará en función del tipo de interés y plazo al que se emita.

En la fecha de desembolso el tipo de interés efectivo se calcula según la fórmula que se menciona más adelante y el tipo de interés viene determinado por la diferencia entre el nominal y el efectivo.

Así, el importe efectivo de cada pagaré se puede calcular aplicando las siguientes fórmulas:

- a) Para plazos de vencimiento iguales o inferiores a 365 días:

$$E=N/[1+(i \times n/\text{base})]$$

- b) Para plazos de vencimiento superiores a 365 días:

$$E=N/[(1 + i)^{(n/\text{base})}]$$

Siendo:

N	=	Importe nominal del pagaré
E	=	Importe efectivo del pagaré
n	=	número de días del período, hasta el vencimiento
i	=	tipo de interés nominal, expresado en tanto por uno
base	=	365 días

En la tabla siguiente se facilitan diversos ejemplos de valores efectivos en euros por cada pagaré de cincuenta mil euros (50.000 euros) a tipos nominales entre 1,00% y 6,00% para distintos plazos de emisión.

VALOR EFECTIVO DE UN PAGARÉ DE 50.000 EUROS NOMINALES

Tipo Nominal	Nº Días 30	TIR/TAE	Nº Días +10	TIR/TAE	Variación Valor Efectivo	Nº Días 90	TIR/TAE	Nº Días +10	TIR/TAE	Variación Valor Efectivo	Nº Días 180	TIR/TAE	Nº Días +10	TIR/TAE	Variación Valor Efectivo
1,00%	49.958,94	1,00%	49.945,27	1,00%	-13,67	49.877,02	1,00%	49.863,39	1,00%	-13,63	49.754,63	1%	49.741,07	1%	-13,56
1,50%	49.938,43	1,51%	49.917,94	1,51%	-20,49	49.815,75	1,51%	49.795,36	1,51%	-20,39	49.632,85	1,51%	49.612,61	1,51%	-20,24
2,00%	49.917,94	2,02%	49.890,65	2,02%	-27,29	49.754,63	2,02%	49.727,52	2,01%	-27,11	49.511,67	2,01%	49.484,82	2,01%	-26,85
2,50%	49.897,47	2,53%	49.863,39	2,53%	-34,08	49.693,67	2,52%	49.659,86	2,52%	-33,81	49.391,07	2,51%	49.357,67	2,51%	-33,39
3,00%	49.877,02	3,04%	49.836,16	3,04%	-40,86	49.632,85	3,03%	49.592,39	3,03%	-40,46	49.271,06	3,02%	49.231,18	3,02%	-39,87
3,50%	49.856,58	3,56%	49.808,95	3,56%	-47,63	49.572,19	3,55%	49.525,10	3,54%	-47,08	49.151,63	3,53%	49.105,34	3,53%	-46,29
4,00%	49.836,16	4,07%	49.781,78	4,07%	-54,38	49.511,67	4,06%	49.457,99	4,06%	-53,67	49.032,78	4,04%	48.980,14	4,04%	-52,64
4,50%	49.815,75	4,59%	49.754,63	4,59%	-61,12	49.451,29	4,58%	49.391,07	4,57%	-60,22	48.914,50	4,55%	48.855,57	4,55%	-58,93
5,00%	49.795,36	5,12%	49.727,52	5,11%	-67,84	49.391,07	5,09%	49.324,32	5,09%	-66,74	48.796,79	5,06%	48.731,64	5,06%	-65,15
5,50%	49.774,99	5,64%	49.700,44	5,64%	-74,55	49.330,99	5,62%	49.257,76	5,61%	-73,23	48.679,65	5,57%	48.608,34	5,57%	-71,31
6,00%	49.754,63	6,17%	49.673,38	6,16%	-81,25	49.271,06	6,14%	49.191,37	6,13%	-79,68	48.563,07	6,09%	48.485,65	6,09%	-77,41

Tipo Nominal	Nº Días 270	TIR/TAE	Nº Días +10	TIR/TAE	Variación Valor Efectivo	Nº Días 365	TIR/TAE	Nº Días +10	TIR/TAE	Variación Valor Efectivo	Nº Días 540	TIR/TAE
1,00%	49.632,85	1,00%	49.619,36	1,00%	-13,49	49.504,95	1,00%	49.491,46	1,00%	-13,49	49.269,34	1,00%
1,50%	49.451,29	1,50%	49.431,20	1,50%	-20,09	49.261,08	1,50%	49.240,99	1,50%	-20,09	48.910,69	1,50%
2,00%	49.271,06	2,01%	49.244,47	2,00%	-26,59	49.019,61	2,00%	48.993,02	2,00%	-26,59	48.556,40	2,00%
2,50%	49.092,13	2,51%	49.059,14	2,51%	-32,99	48.780,49	2,50%	48.747,50	2,50%	-32,99	48.206,38	2,50%
3,00%	48.914,50	3,01%	48.875,20	3,01%	-39,30	48.543,69	3,00%	48.504,39	3,00%	-39,30	47.860,58	3,00%
3,50%	48.738,15	3,52%	48.692,64	3,51%	-45,51	48.309,18	3,50%	48.263,67	3,50%	-45,51	47.518,91	3,50%
4,00%	48.563,07	4,02%	48.511,43	4,02%	-51,64	48.076,92	4,00%	48.025,29	4,00%	-51,63	47.181,31	4,00%
4,50%	48.389,24	4,53%	48.331,57	4,52%	-57,67	47.846,89	4,50%	47.789,22	4,50%	-57,67	46.847,71	4,50%
5,00%	48.216,64	5,03%	48.153,03	5,03%	-63,61	47.619,05	5,00%	47.555,44	5,00%	-63,61	46.518,04	5,00%
5,50%	48.045,28	5,54%	47.975,81	5,53%	-69,47	47.393,36	5,50%	47.323,90	5,50%	-69,47	46.192,25	5,50%
6,00%	47.875,13	6,05%	47.799,90	6,04%	-75,24	47.169,81	6,00%	47.094,57	6,00%	-75,24	45.870,26	6,00%

4.3. Legislación según la cual se han creado los valores

Los valores se emiten de conformidad con la legislación española que resulte aplicable al emisor o a los mismos. En particular, se emiten de conformidad con la Ley 24/1988, de 28 de julio, y de acuerdo con el Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre y de la Orden EHA/3537/2005 y el resto de normativa de desarrollo aplicable vigente.

El presente Programa de Pagarés se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) núm. 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos.

4.4. Representación de los valores

Los valores estarán representados mediante anotaciones en cuenta, gestionadas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, (IBERCLEAR), sita en Plaza de la Lealtad, nº 1, 28014 Madrid junto con sus entidades participantes.

4.5. Divisa de la emisión de los valores

Los pagarés estarán denominados en Euros.

4.6. Orden de prelación

La presente emisión de pagarés realizada por la Entidad, no tendrán garantías reales, ni de terceros. El capital y los intereses de la misma están garantizados por el total del patrimonio de Banco Cooperativo Español.

Los inversores se sitúan a efectos de la prelación debida en caso de situaciones de concurso del emisor, por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga el Banco Cooperativo Español, conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y la normativa que la desarrolla.

4.7. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos

Conforme con la legislación vigente, los valores detallados en el Programa de Pagarés carecerán para el inversor que los adquiera, de cualquier derecho político presente y futuro sobre Banco Cooperativo Español.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los valores, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran recogidos en los epígrafes 4.8 y 4.9 siguientes.

4.8. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos

4.8.1. Fechas de devengo y pago de los intereses

Al ser valores emitidos al descuento y ostentar una rentabilidad implícita, el tipo de interés de emisión será el pactado por las partes en el momento de la

formalización (fecha de suscripción). Los pagarés devengan intereses implícitos desde la fecha de emisión, es decir, dos días hábiles después de la formalización del mismo, coincidiendo la fecha de emisión con la fecha de desembolso.

4.8.2. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal

El plazo válido en el que se puede reclamar el reembolso del valor nominal es de 15 años según el artículo 1964 del Código Civil.

4.8.3. Descripción de cualquier episodio de distorsión del mercado o de liquidación que afecte al subyacente

No aplicable.

4.8.4. Normas de ajuste de acontecimientos relativos al subyacente

No aplicable.

4.8.5. Agente de cálculo

No aplicable.

4.9. Fecha de vencimiento y acuerdos para la amortización de los valores, incluidos los procedimientos de reembolso

La amortización de los Pagarés se realizará en la fecha de su vencimiento al 100% de su valor nominal, libre de gastos para el tenedor, con repercusión, en su caso, de la retención que corresponda.

Los pagarés del presente programa podrán tener un plazo de amortización entre 3 días hábiles y 18 meses (547 días), ambos inclusive.

Dentro de estos plazos, y a efectos de facilitar la negociación de éstos en el mercado secundario, el Emisor tratará de concentrar los vencimientos de los pagarés, en la medida de lo posible, en el menor número de fechas posibles. A estos efectos, para los pagarés con vencimiento superior a tres (3) meses se procurará que en un mismo mes no haya más de un (1) vencimiento semanal o un máximo de cuatro vencimientos al mes mientras que para los pagarés con plazo inferior o igual a tres (3) meses, los vencimientos podrán ser diarios.

La amortización de los Pagarés por el Emisor se realizará a través de IBERCLEAR.

La amortización se producirá en la fecha del vencimiento al 100% de su valor nominal libre de gastos para el inversor, abonándose por el emisor, por medio del Agente de Pagos (Banco Cooperativo Español) en la fecha de amortización en las cuentas propias o de terceros, según proceda, de las entidades participantes las cantidades correspondientes, con repercusión en su caso de la retención a cuenta que corresponda.

En caso que la fecha de amortización sea festiva a efectos bancarios, el pago se efectuará el siguiente día hábil, sin modificación del computo de días previstos en su emisión.

No existe la posibilidad de realizar una amortización anticipada de emisiones del programa de pagarés.

4.10. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo

Dado que los pagarés objeto de esta emisión se emiten al descuento, tienen un tipo de interés nominal implícito, que será pactado entre las partes. Esto implica que la

rentabilidad de cada uno, vendrá determinada por la diferencia entre el precio de amortización y el de suscripción.

El tipo nominal del pagaré se calcula de acuerdo con las siguientes fórmulas:

Para pagarés con plazos de vencimiento inferiores o iguales a un año:

$$i = ((N/E) - 1) \times 365/n \times 100$$

Para pagarés con un plazo de vencimiento superior al año:

$$i = [(N/E)^{(365/n)} - 1] \times 100$$

donde i, N, E y n han sido definidos anteriormente, en el punto 4.2.

4.11. Representación de los tenedores de los valores

El régimen de emisión de Pagarés no requiere la representación de sindicato.

4.12. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores

El Programa de Pagarés se desarrolla conforme al Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 27 de junio de 2007, en donde faculta al Consejo de Administración, para que pueda acordar las emisiones de deuda, representada por medio de títulos o de anotaciones en cuenta, documentada en obligaciones, bonos de cualquier clase u otros valores de renta fija, con carácter de deuda subordinada o no subordinada, simple o hipotecaria, pagarés, nominativa o al portador, no canjeables en su caso, sin más límites que los establecidos legalmente en cada momento por las disposiciones vigentes y el Acuerdo del Consejo de Administración de Banco Cooperativo Español, adoptado en su sesión de 27 de octubre de 2010.

4.13. Fecha de emisión

Los Pagarés que se emitan con cargo al presente Programa podrán emitirse y suscribirse, una vez que se haya publicado el presente Folleto de Base, en la página web de la CNMV, según la Directiva 2003/71/CE y una vez registrado el mismo en los registros oficiales de la CNMV.

La vigencia del Programa será de doce meses a contar desde la fecha de publicación anterior.

El emisor se reserva la posibilidad de no emitir nuevos valores cuando por previsiones de tesorería no precise fondos.

La contratación se hará directamente con el Emisor, a través de los siguientes teléfonos de contacto : 91 595 67 33; 91 595 67 34 y 91 595 67 35, en horario comprendido entre las 9.00 h y las 16.00 h de dos días hábiles previos a la fecha de Emisión.

La suscripción será directa y el desembolso se realizará a través de transferencia OMF en Banco de España. No será necesaria la apertura de cuenta de efectivo ni cuenta de valores.

Los gastos que en su caso se generen por la transferencia de fondos serán asumidos por el suscriptor de los Pagarés.

El Importe mínimo de suscripción será 100.000 euros o múltiplos de dicha cantidad.

4.14. Restricciones a la libre transmisión de los valores

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisión de los valores que se prevé emitir.

5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

5.1. Indicación del Mercado en el que se negociarán los valores

Banco Cooperativo Español solicitará la admisión a cotización oficial del Programa de Pagarés en el Mercado AIAF de Renta Fija en el momento que sea registrado el mencionado Programa en el Registro Oficial de la CNMV.

Los Pagarés que se emitan con cargo al Programa estarán cotizando como máximo en una semana y siempre y en todo caso antes del vencimiento de los mismos.

En caso de que no sea así Banco Cooperativo Español tendrá que, dar a conocer las causas del incumplimiento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al público mediante la inclusión de un anuncio en el Boletín Diario de Operaciones de AIAF Mercado de Renta Fija, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho.

Banco Cooperativo Español solicitará la inclusión en el registro contable gestionado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto a valores admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro.

La entidad emisora hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente así como los requerimientos de sus órganos rectores y acepta cumplirlos.

5.2. Agente de Pagos y Entidades Depositarias

No existe ningún contrato de agente de pagos, actuando el propio Banco Cooperativo Español como pagador de los pagarés.

No hay una entidad depositaria de los valores designados por el Emisor. Cada suscriptor designará en qué entidad deposita los valores.

6. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN

Se ha efectuado la siguiente previsión inicial de gastos del Programa de Emisión de Pagarés para un volumen total de emisión de 1.000 millones de euros:

CONCEPTO	EUROS
1. TASAS DE REGISTRO CNMV (0,014%)	41.836,35 euros
2. TASAS DE ADMISIÓN CNMV	9.646,38 euros
3. GASTOS LEGALES, OTROS	1.000,00 euros
4. GASTOS IBERCLEAR	2.500,00 euros
5. REGISTRO Y ADMISIÓN EN AIAF (0,005%)	50.000,00 euros
TOTAL	104.982,73 euros

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión

No aplicable.

7.2. Información de la Nota de Valores revisada por los auditores

No aplicable.

7.3. Otras informaciones aportadas por terceros

No aplicable.

7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros

No aplicable.

7.5. Ratings

El presente programa no ha sido objeto de evaluación por ninguna Entidad calificadora.

La Entidad emisora ha sido evaluada por las sociedades de rating MOODYS y FITCH RATINGS que han otorgado las siguientes calificaciones en la fecha última de revisión:

Agencia	Fecha Calificación	Largo Plazo	Corto Plazo	Perspectiva	Fortaleza Financiera	Soporte
Moodys	Julio-09	A1	P1	Negativa	C+	--
Fitch	Abril -10	A	F1	Estable	B/C	3

“Soporte” significa la propensión de una Entidad Financiera a obtener apoyo externo. El rating de Soporte no valora la calidad crediticia intrínseca de una Entidad Financiera sino

que lo que se valora es si dicha Entidad recibiría apoyo en caso de que llegar a ser necesario.

Un “rating 3” de Soporte indica una Entidad Financiera que tiene una probabilidad moderada de soporte externo.

Si bien Moody's no facilita el rating de SOPORTE como tal, es una variable que considera en su análisis.

Los informes completos emitidos por las agencias de calificación pueden ser consultados en la página web del Banco: www.bancocooperativo.es.

8. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE DOCUMENTO DE REGISTRO INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA CNMV EL DIA 8 DE ABRIL DE 2.010

Desde la fecha de inscripción del último Documento de Registro hasta la inscripción del presente documento, no se ha producido ningún hecho Relevante que modifique o complemente la información facilitada por Banco Cooperativo Español, S.A.

A continuación se detallan el Balance de Situación consolidado y la cuenta de resultados consolidada de Banco Cooperativo Español, S.A., a fecha 31 de diciembre de 2009 y de 30 de septiembre 2010. La información financiera intermedia de 30 de septiembre de 2010 es un resumen extraído de la información financiera periódica presentada al Banco de España conforme a la circular 4/2004 que no ha sido auditada

Banco Cooperativo Español, S.A. Balances de situación consolidados a 30 de septiembre de 2.010 y 31 de diciembre de 2.009 (miles de euros)

GRUPO BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL. BALANCE DE SITUACION CONSOLIDADO

	Miles de euros				
			Variación %	Estructura %	
	30/09/2010	31/12/2009	2010/2009	2010	2009
Caja y depósitos en Bancos Centrales	567.563	1.147.071	-50,52	4,90	9,84
Cartera de Negociación	849.322	2.916.359	-70,88	7,33z	25,01
Activos financieros disponibles para la venta	2.286.259	1.758.636	30,00	19,73	15,08
Inversiones crediticias:	7.785.221	5.742.195	35,58	67,17	49,23
*Depósitos en entidades de crédito	7.464.166	5.062.676	47,44	64,40	43,41

*Crédito a la clientela	321.055	679.519	-52,75	2,77	5,83
Derivados de cobertura	22		N.a	0,00	0,00
Participaciones	12.054	13.390	-9,98	0,10	0,11
Activo material e intangible	19.184	19.385	-1,04	0,17	0,17
Activos fiscales	4.758	1.930	146,53	0,04	0,02
Otros activos	65.192	63.920	1,99	0,56	0,55
TOTAL ACTIVO	11.589.575	11.662.886	-0,63	100	100

GRUPO BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL. BALANCE DE SITUACION CONSOLIDADO

Miles de euros

	30/09/2010	31/12/2009	Variación	Estructura %	
			2010/2009	2010	2009
			%		
Cartera de Negociación	464.961	372.920	24,68	4,01	3,20
Pasivos financieros a coste amortizado	10.803.799	10.985.659	-1,66	93,22	94,19
*Depósitos de bancos centrales	2.432.974	1.435.454	69,49	20,99	12,31
*Depósitos de entidades de crédito	3.847.398	5.642.861	-31,82	33,20	48,38
*Depósitos de la clientela	2.040.834	2.317.957	-11,96	17,61	19,87
*Débitos representados por valores negociables	2.439.938	1.555.078	56,90	21,05	13,33
*Pasivos Subordinados	20.891	20.605	1,39	0,18	0,18
*Otros	21.764	13.704	58,81	0,19	0,12
Provisiones	823	493	66,94	0,01	0,00
Derivados de cobertura	5.541	6.013	-7,85	0,05	0,05
Pasivos fiscales	2.974	5.796	-48,69	0,03	0,05
Otros pasivos	23.328	16.173	44,24	0,20	0,14

TOTAL PASIVO	11.301.426	11.387.054	-0,75	97,51	97,63
Intereses minoritarios	197	247	-20,24	0,00	0,00
Ajustes por valoración al patrimonio	-3.051	3.432	-188,90	-0,03	0,03
Capital y Reservas	279.725	257.615	8,58	2,41	2,21
Resultado atribuido al grupo	11.278	14.538	-22,42	0,10	0,12
TOTAL PATRIMONIO NETO	288.149	275.832	4,47	2,49	2,37
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	10.803.799	11.662.886	-0,63	100	100

La estructura del balance del Banco Cooperativo Español refleja claramente el tipo de actividad que desarrolla en su papel de central de servicios bancarios, por lo que, las rúbricas más importantes son las que recogen los saldos con “Otras entidades de crédito” y “Bancos Centrales” que representaban a 30 de septiembre de 2010, en conjunto, el 69,3% del activo y el 54,2% del pasivo.

La actividad crediticia del Banco es reducida y se centra, preferentemente, en contrapartes de alta calidad crediticia y que aporten valor en su relación al conjunto de Cajas Rurales. Ello, junto con una acertada gestión de los riesgos, supone que las cifras de morosidad se mantengan en tasas muy reducidas, si se comparan con las medias del sistema financiero. La disminución registrada en 2010 corresponde, básicamente a la cancelación del importe de una operación de adquisición temporal de activos realizada con una entidad central de contrapartida por importe de 311 millones de euros. Descontando este efecto, la disminución es del 12,9%.

La rúbrica “Depósitos de bancos centrales” recoge los fondos recibidos del Banco Central Europeo. Estos fondos se canalizan hacia las Cajas Rurales accionistas y, por tanto, se registran en el epígrafe “Depósitos en entidades de crédito” del activo.

El crecimiento registrado en la rúbrica “Débitos representados por valores negociables” corresponde con las emisiones realizadas durante al año 2010 de las que se facilita mas información en este mismo Documento.

Banco Cooperativo Español, S.A.. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas a 30 de septiembre de 2.010 y 2.009 (miles de euros)

	Miles de euros		
	30/09/2010	30/09/2009	%
Margen de intereses	22.199	22.972	-3,36
Rendimiento de instrumentos de capital	644	818	-21,27
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación			
Comisiones netas	7.942	7.925	0,21
Resultados de operaciones financieras y diferencias de cambio (neto)	3.966	3.258	21,73
Otros productos y cargas de explotación	2.089	1.960	6,58
Margen Bruto	36.840	36.933	-0,25
Gastos de personal	11.192	10.939	2,31
Otros gastos generales de administración	6.183	6.160	0,37
Amortización	1.302	1.273	2,28
Dotaciones a provisiones (neto)	331	-49	775,51
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	1.800	2.315	-22,25
Resultado de la actividad de explotación	16.032	16.295	-1,61
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	-2	-44	-95,45
Resultado antes de impuestos	16.030	16.251	-1,36
Impuesto sobre beneficios	4.712	4.828	-2,40
Resultado consolidado del ejercicio	11.318	11.423	-0,92

A 30 de septiembre de 2010, el resultado consolidado del ejercicio se situó en 11.318 miles de euros, lo que supone un resultado similar al de septiembre de 2009 (descenso del 0,92%). El análisis de la cuenta de resultados, hasta septiembre de 2010, muestra un comportamiento desigual en los distintos epígrafes:

- El margen de intereses disminuyó un 3,36% hasta 22.199 miles de euros.

- El margen bruto disminuye un 0,25% hasta situarse en 36.840 miles de euros, debido al comportamiento de los distintos componentes de este margen, el de intereses ya comentado, las comisiones netas (incremento del 0,21%), del resultado por operaciones financieras y diferencias de cambio (un 21,73% de incremento en 2010) .Por su parte los Otros productos de explotación (netos) se incrementaron un 6,58%.
- Los gastos de administración, personal y generales, mantuvieron un comportamiento de crecimiento moderado, creciendo un 2,31% y 0,37% respectivamente, las amortizaciones se situaron en 1.302 miles de euros. Las pérdidas por deterioro de activos disminuyeron un 22,25% hasta situarse en 1.800 miles de euros. Todo ello sitúa el Resultado de la actividad de explotación en 16.032 miles de euros, lo que supone un resultado similar al obtenido en 2009, (retroceso del 1,61%)
- La carga fiscal disminuyó un 3,40% hasta situarse en 4.712 miles de euros, lo que sitúa el resultado consolidado del ejercicio en 11.318 miles de euros (un 0,92% menos que en septiembre de 2009).

El detalle de las emisiones de Bonos Simples con aval de la Administración General del Estado realizadas desde el 1 de enero de 2.009 hasta la fecha del presente documento son las siguientes:

Emisiones Avaladas por la Administración General del Estado

Denominación: Primera Emisión de Bonos Simples

Fecha de Emisión: 2 de abril de 2.009

Importe de Emisión: 1.400.000.000 euros

Fecha de Vencimiento: 2 de abril de 2.012

Cupón:3,125%

Denominación: Segunda Emisión de Bonos Simples

Fecha de Emisión: 15 de octubre de 2.009

Importe de Emisión: 161.000.000 euros

Fecha de Vencimiento: 15 de octubre de 2.012

Cupón: 2,42%

Denominación: Tercera Emisión de Bonos Simples

Fecha de Emisión: 22 de enero de 2.010

Importe de Emisión: 900.000.000 euros

Fecha de Vencimiento: 22 de enero de 2.015

Cupón: 3,125%

A continuación presentamos la evolución del coeficiente de solvencia de Banco Cooperativo Español, S.A. entre el 30 de junio de 2.010 y 31 de diciembre de 2.009. El coeficiente de solvencia de Banco Cooperativo Español, S.A. supera en todo el periodo el mínimo legal exigido (8%)

	30/06/2010(*)	31/12/2009	% 2010/2009
Capital	91.009	77.455	17,50
Reservas	186.934	181.322	3,10
Deducciones	-16.327	-929	1.657,48
RECURSOS PROPIOS BASICOS (Tier I)	261.616	257.848	1,46
Reservas de revaloración de activos	4.455	4.455	0,00
Financiaciones subordinadas	6.000	8.115	-26,06
Otros	6.173	8.411	-26,61
Deducciones	-939	-928	1,19
OTROS RECURSOS COMPUTABLES	16.628	20.053	-17,08
TOTAL RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	278.244	277.901	0,12
RECURSOS PROPIOS EXIGIBLES	185.118	154.613	19,73
Activos y riesgos contingentes	165.782	134.321	23,42
Cartera de negociación, riesgo operacional y otros	19.336	20.292	-4,71
SUPERÁVIT	93.126	123.288	-24,46
Coeficiente de solvencia	12,02	14,38	-16,41
Tier 1	11,31	13,34	-15,23
Tier 2	0,71	1,04	-31,57
Core capital	11,31	13,34	-15,23

(*) Datos no.auditados

Se indican a continuación los datos consolidados no auditados sobre el índice de morosidad a fecha 30 de septiembre de 2.010, 31 de diciembre de 2.009 y 31 de diciembre de 2.008:

<u>En miles de €</u>	<u>30/09/2010</u>	<u>31/12/2009</u>	<u>31/12/2008</u>
Activos dudosos	1.489	1.423	139
Crédito a la clientela	306.420	686.555	362.639
Fondos de insolvencias	8.154	8.294	4.899
Ratio de morosidad (%)	0,49	0,24	0,0
Cobertura (%)	547,6%	582,9%	n.a

El Banco no ha registrado importe alguno en la rúbrica de “Inmuebles adjudicados” ni ha cancelado deuda mediante daciones en pago.

A continuación se muestra el movimiento producido en los ejercicios 2.008, 2.009 y hasta septiembre de 2010 de los activos financieros deteriorados (fallidos) del Grupo que no se encuentran registrados en el balance consolidado por considerarse remota su recuperación, aunque el Banco no haya interrumpido las acciones para conseguir la recuperación de los importes adeudados:

	9.2010	2009	2008
Saldo inicio	414	704	12
Altas	956	3	692
Bajas	(40)	(393)	-
Saldo final	1.330	414	704

La información contenida en el presente Folleto de Base se complementa con la contenida en el Documento de Registro de Banco Cooperativo Español registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores con fecha 8 de abril de 2010.

El presente Folleto de Base está visado en todas sus páginas y firmado en Madrid, a 1 de diciembre de de 2010.

D. Ramón Carballás Varela
 Director Asesoría Jurídica
 Secretario del Consejo de Administración